

## AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS POR EL TFJA POR EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19

Estimados clientes y amigos:

En concordancia con las medidas extraordinarias que el Gobierno Federal ha implementado en los últimos días para atender la emergencia sanitaria COVID-19, el día 7 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo SS/12/2020, mediante el cual, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa determinó ampliar del 6 al 29 de mayo de 2020 el plazo de la suspensión de actividades jurisdiccionales de las Salas integrantes de dicho Tribunal.

Así, durante el lapso referido, no correrán plazos ni términos procesales, no obstante, el Pleno Jurisdiccional y las Secciones de la Sala Superior sesionarán a distancia de forma regular durante el mes de mayo, a través de videoconferencia y únicamente respecto de los asuntos que se encuentren proyectados, habilitando para tal efecto las horas, términos y plazos que sean necesarios.

Por último, con la finalidad de ir reactivando la actividad jurisdiccional, esencial en cualquier Estado, se establece que se emitirán lineamientos internos por la Junta de Gobierno y Administración para que pueda realizarse trabajo en casa por servidores públicos de Sala Superior, o bien, de Salas Regionales, para la formulación de proyectos de sentencia, hacer versiones públicas de las sentencias ya emitidas, entre otros.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección:  
**[consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)**.